

COMUNICADO 02

Sindicato de Empleados del Servicio Público de Empleo – SESPE

El Sindicato de Empleados del Servicio Público de Empleo, en cabeza de su presidente y secretaria, precisan a todos los funcionarios y contratistas de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE - información reciente que se ha venido divulgando por canales no oficiales del Sindicato y que incrementan los rumores desinformados sobre nuestro real actuar como asociación:

- Desde la Junta Directiva del Sindicato no se ha insinuado, requerido o emitido solicitud para que las personas que tienen suscrito un contrato por prestación de servicios con la Unidad del Servicio Público de Empleo deban estar presencialmente en las instalaciones de la Entidad o deban cumplir horario. El Sindicato es respetuoso de los elementos jurídicos que configuran este modelo de contratación de naturaleza civil, por lo tanto es responsabilidad de los directivos y los supervisores el cumplimiento del respectivo objeto contractual y obligaciones con cada uno de los contratistas, así como determinar la necesidad de estar presentes en algún momento en la Unidad para cumplir sus obligaciones contractuales.

- Frente al traslado de algunos funcionarios, realizado el pasado mes de octubre, es preciso citar que desde la expedición de la Resolución 0479 de octubre 4 de 2022, se evidenciaba una ausencia de análisis de cargas laborales e inadecuada planeación y administración del talento humano. Ante lo cual desde el Sindicato de Empleados del SPE – SESPE y a nombre propio de Gustavo Camelo, como coordinador del Grupo de Transferencia del Conocimiento cuyo equipo resultaría afectado con dicho traslado, se hizo la respectiva solicitud de modificación. Además, que se citaba la resolución 0475 de modificación de la planta, la cual no fue previamente publicada.

Que mediante radicado SPE-GTH-2022-IE-0001212 de fecha 10 de octubre de 2022, en respuesta al Coordinador del Grupo de Transferencia, se cita lo siguiente:

*“1. Considerando la situación de falta de personal en el Grupo Interno de Trabajo de Relacionamiento con el ciudadano, manifestada por la Coordinación de dicho grupo, la Dirección General procedió a buscar soluciones de carácter general a esta necesidad por lo que **acudió a los Subdirectores de área quienes manifestaron apoyar esta situación de apremiante atención, por lo que acordaron entregar un cargo de cada uno de sus procesos y en razón a ello se procedió a realizar la respectiva asignación de cargos para el Grupo en mención”.** (Sic)*

Posteriormente, mediante Resolución 507 del 13 de octubre de 2022, cita en el considerando, entre otros:

“Que el día 13 de octubre de 2022, se recibieron sendos correos de las Subdirecciones de Promoción y Administración y Seguimiento, en los que manifiestan inconvenientes con los traslados realizados al interior de cada una de las dependencias, relacionados con el cumplimiento del plan de acción anual de las subdirecciones y el seguimiento a las hojas de ruta territoriales a dos meses de finalizar la vigencia fiscal.

Que, mediante Resolución No. 506 del 13 de octubre de 2022, se modificó la Resolución No. 0475 del 03 de octubre de 2022, por lo que queda sin efecto la resolución No. 479 del 04 de octubre de 2022 "Por la cual se reubican dos servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo", quedando sin efecto.”

Todo lo anterior deja en evidencia una total incapacidad administrativa, reprocesos y afectación a los servidores públicos por este tipo de decisiones arbitrarias y sin ningún sustento de análisis técnico.

- Por otra parte, el pasado miércoles 26 de octubre en el marco de sesión del Consejo Directivo de la Unidad del SPE, la Señora Ministra Gloria Inés Ramírez, visitó la sede de la Unidad y recorrió sus instalaciones acompañada de los directivos, quienes no tuvieron la voluntad de presentar a los servidores públicos que se encontraban laborando presencialmente ese día, así fuera de manera general como una acción de cortesía y reconocimiento con los funcionarios. Por esto, a la salida de la reunión, un grupo de funcionarios se presentaron formalmente en nombre del Sindicato de Empleados de la Unidad del SPE – SESPE, con el fin de concertar a futuro reuniones con la Señora Ministra, en cumplimiento de la actividad sindical que representa a los trabajadores.

Así mismo, en el ejercicio de sus funciones el SESPE ha venido teniendo diálogos con la Señora Ministra y el Señor Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, encaminadas a fortalecer la gestión que desde la Unidad apoyaremos en el marco de los lineamientos del Señor Presidente Gustavo Petro y en particular las metas trazadas desde el sector trabajo.

Reiteramos a todos que desde el SESPE cualquier requerimiento, comunicación o solicitud se hace a través de medios formales y radicados por GESDOC, que es de acceso público para todos los funcionarios y contratistas de la Unidad. Por lo cual, los rumores que se han transmitido de manera informal carecen de toda veracidad y son únicamente estrategias de persecución que buscan atacar a la organización sindical.

Exigimos respeto por la actividad sindical que desarrolla el SESPE e invitamos a las directivas de la Unidad a seguir propiciando espacios formales de comunicación que contribuyan a mitigar los rumores que generan desinformación entre los colaboradores de UAESPE.

GUSTAVO ADOLFO CAMELO HURTADO
Representante Legal - Presidente
Sindicato de Empleados del Servicio Público de Empleo – SESPE

JESSICA ANDREA ANGULO DÍAZ
Secretaria – Junta Directiva
Sindicato de Empleados del Servicio Público de Empleo – SESPE

4 de noviembre de 2022

